

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 996** *Resolución de 8 de enero de 2014, de la Mutualidad General Judicial, por la que se deroga la Circular reguladora del régimen de la prestación sanitaria de la Mutualidad General Judicial.*

Por Resolución de la Presidencia de 29/11/2005, se ordenó la publicación de la circular 77 de Mugeju («BOE» de 16 de diciembre de 2005) reguladora de la prestación sanitaria de Mugeju. Tal circular recogía las disposiciones aplicables al régimen de la prestación sanitaria, en un momento en el que el Reglamento de Mugeju vigente, a la sazón, Real Decreto 3285/1978, de 3 de noviembre, no abordaba la materia con la suficiente concreción.

Por Real Decreto 1026/2011 de 15 de julio, se aprobó un nuevo Reglamento de Mugeju, que al referirse en el capítulo V a la prestación sanitaria, incorpora en esencia el contenido de la mencionada circular 77.

Por otro lado, la circular 87 de Mugeju, de 21 de mayo de 2012 relativa al: «campo de aplicación del régimen especial de seguridad social del personal al servicio de la administración de justicia y régimen de afiliación», regula toda la materia referida al reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria del colectivo.

Por último, gran parte de la mencionada circular 77 no hace sino incorporar el contenido de los conciertos suscritos periódicamente con las compañías de seguros, para la prestación sanitaria a beneficiarios de Mugeju, de forma parcial, y al parecer, innecesaria, ya que el Reglamento de Mugeju contiene una referencia directa al contenido de los mismos al afirmar el artículo 71. 2 que:

«los conciertos estipularán los derechos y obligaciones recíprocos de las partes, así como las modalidades, forma, condiciones de la asistencia sanitaria y las causas por las que ésta se presta a los beneficiarios con derecho a ella».

Por las razones expuestas, la Gerencia de la Mutualidad General Judicial acuerda derogar la circular número 77 de Mugeju («BOE» de 16/12/2005) por la que se regula el régimen de la prestación sanitaria en territorio nacional.

Madrid, 8 de enero de 2014.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.